

PROCESO: ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN JUDICIAL DE BIEN INMUEBLE
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA «ANI»
DEMANDADO: JESÚS HEMEL ALVAREZ ASCANIO
RADICADO: 68001-3103-011-2020-00242-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que la Oficina de Registro Inmobiliario allega nota devolutiva, de igual manera para advertir que el demandante ha constituido títulos para el presente proceso, sírvase proveer. Bucaramanga, 27 de julio de 2021

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
REF.: 2020-00242 00

Mediante correo electrónico de fecha 19 de agosto de 2021 remitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, se allega "**NOTA DEVOLUTIVA**"¹, con la que se informa que no se efectuó la cancelación de los derechos de registro respecto del inmueble de matrícula 300-320255, en tal sentido y para los fines legales pertinentes a través del micrositio web del Juzgado, **póngase en conocimiento la mencionada nota devolutiva (PDF # 21)**.

De otra parte y conforme lo solicitado por la ANI², para que se verifique si reposan depósitos judiciales a favor del proceso, se le indica que al revisarse el portal del Banco Agrario de Colombia se encontraron títulos por valor de (\$64.317.801,00)³

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 065 del 30 de agosto de 2021.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0e00594d78bf5123fbf24c5007870d1ef6a061b23e94edb8926e723feb1c747

Documento generado en 27/08/2021 03:19:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Véase PDF: "22OripAllegaNotaDevolutiva"

² Véase PDF: "20SeAllegaPagoAvaluo"

³ Véase PDF: "22ConstanciaDepositos"